



Erasmus+

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA FORMACIÓN DE PROFESORES Y PERSONAL NO DOCENTE CURSO 26-27 DEL IES JUAN BOSCO - CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR -

El IES Juan Bosco publica esta convocatoria para asignar 2 becas de movilidad para formación de profesorado de Grado Superior en el marco del programa Erasmus+. Estas becas están dirigidas a profesores y personal no docente de Ciclos Formativos de Grado Superior.

1. OBJETO, MODALIDAD Y CARACTERÍSTICAS

La finalidad de las actividades de movilidad financiadas por el programa Erasmus+ es brindar oportunidades de aprendizaje a las personas y apoyar la internacionalización y el desarrollo institucional del centro, contribuyendo de esta manera a la creación del Espacio Europeo de Educación.

El IES Juan Bosco establece los siguientes objetivos en su Plan de Desarrollo Europeo:

- Conocer y desarrollar habilidades y competencias requeridas en el ámbito social y laboral europeo.
- Promover la creatividad, la competitividad, la empleabilidad y el emprendimiento de nuestros estudiantes en todo el territorio europeo.
- Mejorar la autonomía del alumnado y facilitar su transición al mundo laboral.
- Contribuir a la formación de jóvenes como futuros profesionales cualificados con una experiencia social y laboral internacional.
- Fomentar el conocimiento y el respeto por la diversidad cultural y lingüística de la Unión Europea.

Por consiguiente, las actividades de movilidad financiadas por el proyecto Erasmus+ del centro deberán girar en torno a varios de estos ejes:

- Intercambiar experiencias sociales y laborales con otros docentes de su especialidad o visitando empresas e instituciones de la Unión Europea para conocer de primera mano métodos y técnicas de trabajo.
- Favorecer la creación de acuerdos de cooperación con instituciones o empresas con el fin de potenciar la movilidad de nuestro alumnado.
- Promover la buena práctica docente, identificando actuaciones, estrategias o metodologías formativas innovadoras y exitosas que fomenten la autonomía y la motivación del alumnado.
- Mejorar la competencia digital del profesorado y, como consecuencia, la competencia digital del alumnado, con el fin de crear escenarios de enseñanza-aprendizaje con un creciente componente virtual.
- Dar respuesta a todo tipo de alumnado a través de procesos de enseñanza-aprendizaje inclusivos con el fin de no dejar atrás al alumnado con necesidades educativas diferentes.
- Potenciar las habilidades lingüísticas de los participantes.

La consecución de estos objetivos contribuirá a mejorar la calidad y el atractivo de nuestra Formación Profesional, así como a modernizar e internacionalizar nuestro centro consolidando y aumentando una red de contactos con instituciones y empresas que permitirán a cada vez más alumnos realizar su FP dual en el extranjero.

En este escenario, el IES Juan Bosco fomenta la formación internacional del personal de educación superior participando en el programa Erasmus+ con su acción KA-131.



La dotación presupuestaria se hará con cargo al proyecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000338508

1.1. Número de becas y tipo de movilidad:

La presente convocatoria ofrece 2 becas de movilidad para realizar un periodo de Job shadowing que permitirán al personal participar en una actividad formativa en el extranjero que sea pertinente para su trabajo cotidiano en el centro.

2. Duración

Se financiarán cinco días de actividad más dos de viaje.

2.1. Destino

- Italia, localidad Sessa Aurunca, 1 movilidades.
- Francia, localidad Hasparren, 1 movilidad.

2.2. Periodo de realización

Septiembre-October del curso 26-27

2.3. Reconocimiento de la estancia

El centro de acogida emitirá un certificado de asistencia.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes reconocerá la actividad de movilidad con créditos de innovación según las instrucciones publicadas al efecto.

Se podrá validar la movilidad en el currículum Europass del participante.

2. REQUISITOS

- Tener plaza definitiva en el IES Juan Bosco.
- Comprometerse a realizar todas las actividades antes, durante y después de la movilidad (ver punto 7).
- Impartir clase Grados Superiores o desempeñar algún cargo en Grados superiores.

3. AYUDA FINANCIERA

El personal recibirá una subvención como contribución a los gastos de viaje y estancia durante su período en el extranjero, con arreglo a lo siguiente:

Apoyo para gastos de viaje:

Contribución a los gastos de viaje de los participantes desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta). Según la Guía del Programa 2025:

500 – 1999 km: 309 €

20-499km: 200€

Apoyo individual:

Costes directamente relacionados con la estancia de los participantes durante la actividad. La dotación económica depende del nivel de vida del país de acogida: 143€ para Italia y Francia

Se financiarán hasta 5 días de actividad más dos días de viaje. Ejemplo:

Para un participante que realice actividades de movilidad durante 5 días en Italia que pertenece a un país del grupo 2 y cuya distancia según la calculadora de la Comisión Europea, la ayuda financiera será de:

143 € día (5 días actividad + 2 viaje) + 309€ desplazamiento: 1310 €



El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

Se realizará un primer pago correspondiente al 80% del total antes de la movilidad. El segundo pago del 20% está condicionado a la realización de una memoria informativa y el informe del participante.

4. SOLICITUDES

Por correo electrónico hasta el 1 de junio del 2026. Se deben remitir a la dirección de correo electrónico (erasmus@iesjuanbosco.es) con el siguiente asunto: CONVOCATORIA PERSONAL GS + NOMBRE Y APELLIDOS los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de Movilidad Erasmus+ cumplimentada con propuesta de movilidad.
- Documentos acreditativos (ver formulario de solicitud)

5. PROCESO DE SELECCIÓN

- 5.1. Se creará un Comité de Selección que valorará las solicitudes. Estará formado por un miembro del Equipo Directivo que no haya solicitado la movilidad y el Coordinador Erasmus+, y si fuera necesario para valorar convenientemente alguno de los méritos presentados, este Comité se asesoraría también en algún especialista del Departamento de idiomas.
- 5.2. No existe obligación de cubrir todas las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que a juicio de los responsables de selección se adecuen suficientemente al perfil de la plaza.
- 5.3. Las becas disponibles se asignarán al personal interesado según la puntuación obtenida en los siguientes apartados:

BAREMO		PUNTOS
1. El conocimiento de la lengua objeto de la comunicación (inglés o la lengua del país de destino).(hasta 3 puntos)	C1	3
	B2	2
	B1	1
3. Implicación: Equipo directivo y Coordinación Erasmus+, Tutor FP Dual alumnos Erasmus +		2
4. Participación en otros proyectos del centro (hasta 3 puntos, en el curso actual)	a. Participación en programas lingüísticos:	1
	b. Tutor de FCTs grado superior	2
	c. Proyectos de innovación:	1
5. Impacto posterior de la movilidad en el centro	Tener destino definitivo en el Centro:	OBLIGATORIO
6. No haber realizado ninguna movilidad en el curso actual ni el anterior.		2
7. Fomento de una plaza por especialidad. Al candidato de mayor puntuación de cada especialidad, con objeto de destinar una plaza para cada una: (Sólo se puntuará este apartado en caso de que haya más solicitudes que plazas disponibles)		2

Observaciones:

- En caso de empate en la puntuación final, tendrán prioridad los solicitantes que no hayan participado en anteriores convocatorias. Después, se atenderá al criterio de la antigüedad en el centro. En última instancia, se realizará un sorteo entre los implicados.
- Si no se adjudicaran las becas ofertadas, se realizará una segunda convocatoria.



6. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 1 de junio de 2026.

Una vez publicado el baremo, se publicará la adjudicación provisional. Los solicitantes dispondrán de dos días hábiles para reclamaciones.

La adjudicación definitiva se publicará en la web del centro y en el tablón de anuncios de Erasmus+.

7. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

- 7.1. Firmar el convenio de subvención.
- 7.2. Solicitar permiso de movilidad.
- 7.3. Presentar toda la documentación justificativa de la movilidad (certificado de participación o de estancia, facturas, documentos de viaje, etc.).
- 7.4. Se compromete a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- 7.5. Compromiso de transmitir los resultados posteriores a la movilidad, por lo que deben difundirse y usarse ampliamente dentro de la institución.
- 7.6. Complimentar los formularios de evaluación.
- 7.7. Todos los participantes deben cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE) al término de su movilidad.
- 7.8. Los participantes actualizarán su currículum según el formato Europass.

8. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

Las bases de la presente convocatoria serán publicadas en la página web del centro (www.iesjuanbosco.es).

En Alcázar de San Juan, a 22 de mayo de 2026

El Coordinador Erasmus+

Eva Cruz Llanas